

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000160 -2012/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 26 JUN 2012

VISTO:

El Memorando N° 216-2012/GRT-GGR-GRRNGMA-GR, de fecha 31 de Mayo del 2012; sobre requerimiento de personal con cargo a Proyectos de Inversión de la Sede del Gobierno Regional Tumbes;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con la DIRECTIVA N° 002-2004/GRT-GRPPAT-SGDI, "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, el; titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° primer párrafo del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneración del Sector Público concordante con el artículo 38° del reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM es probable dicha acción Administrativa del Personal, por lo que es necesario emitir la presente Resolución correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del **GOBIERNO REGIONAL TUMBES**;



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000160 -2012/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 26 JUN 2012.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR LOS CONTRATOS a partir del 01 al 30 de Junio del 2012, al personal indicado en el ANEXO N° 001, del proyecto "ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA LAS MALVINAS II DE LA LOCALIDAD DE LA CRUZ DISTRITO DE LA CRUZ EN LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; que forma parte de la presente resolución, mediante el contrato de servicios personales a plazo fijo, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: FINANCIAMIENTO, el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectara a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2012 del Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL – Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y/o Canon y Sobrecanon en la cadena funcional que se indica en el Anexo N° 001 que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Marcos Rafael Córdova Galán
GERENTE GENERAL REGIONAL

20 JUN 2012

ANEXO 001

00000160

N° ORDEN EN AB.	N° TR	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	REMUNERAC.		COMPEN. VACAC.	SUB TOTAL	CUOTA PATRONAL	TOTAL GENERAL MENSUAL	VICENCIA DEL CONTRATO
				MENSUAL	SUB TOTAL					
		GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE CAD FUNC 05-016-0036-2.154780-0213 ENCAUZAMIENTO DE LA QUEBRADA LAS MALVINAS II DE LA LOCALIDAD DE LA CRUZ DISTRITO DE LA CRUZ EN LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES FTE. FTO. RECURSOS ORDINARIOS Y/O CANON Y SC. PROFESIONAL, TECNICO Y AUXILIAR		3,500.00	3,500.00	291.67	3,791.67	341.00	4,132.67	DEL-01/06/2012 AL 30/06/2012
1		ING. LUIS ENRIQUE COSTA ROSILLO	RESIDENTE	3,500.00	3,500.00	291.67	3,791.67	341.00	4,132.67	4,132.67
		TOTAL								

